



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Lima, 18 de Enero de 2011

Nº 007-2011-PD-OSITRAN

### CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Uso Público -OSITRAN- requiere la provisión de bienes y servicios para su normal gestión operativa y cumplimiento de sus metas institucionales;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala las normas y procedimientos mediante los cuales las Entidades deberán sujetarse durante los procesos de contrataciones, a fin de obtener las mejores condiciones de calidad, precio y plazos de ejecución y entrega y con el mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles. Para ello, el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establecen las atribuciones y facultades de los órganos encargados de las contrataciones, y los supuestos de delegación de las mismas;

Que, de conformidad con el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obras;

Que, en concordancia con el párrafo anterior, el 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad *o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución*, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de manera supletoria, la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, establece los requisitos y límites para la delegación de la competencia, así como la desconcentración de las facultades a los órganos jerárquicamente inferiores; señalando que son indelegables las atribuciones esenciales del órgano que justifica su existencia, así como las atribuciones otorgadas para emitir normas generales, para resolver recursos administrativos en los órganos que hayan dictado los actos objeto de recurso y las atribuciones a su vez recibidas en delegación;

Que, el Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias, faculta al Presidente a otorgar poderes dentro de los límites que fije su propio Consejo Directivo;



Página 1 de 2



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, de acuerdo a las funciones contempladas en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, corresponde al Presidente otorgar los poderes que considere necesarios;

Que, es interés de la Presidencia de OSITRAN delegar las facultades para la designación de los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes a cargo de los procesos de selección bajo el Decreto legislativo N° 1017, ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;



Que, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 55° del Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Delegar al Gerente General la potestad de designar los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes, en el marco del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo 2°** Publicar la presente Resolución en la página web institucional de OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE**  
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 1069-11



**OSITRAN**

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

